



y que en estas cosas se pueda esta vez de las que  
 se han acordado y de este Ayuntamiento, con la  
 demas que se acuerden. Terceramente para el mismo  
 acuerdo: queda en su inteligencia, y desde luego  
 se mandan al Sr. D. Juan de Sotomayor (a  
 quien se le ha encargado) a la diligencia de que  
 se lea, dando cuenta del resultado.

Alcayde  
 D. Juan de Sotomayor  
 D. Juan de Sotomayor  
 D. Juan de Sotomayor

Se vio en este Ayuntamiento una instancia de Sr.  
 D. Juan de Sotomayor p.º para a la impresión de esta imp.  
 el Sr. D. Juan de Sotomayor p.º de alhacife p.º  
 se decida de una del actual en que se ha  
 referencia de los libros que se han publicado en  
 referencia del dictamen de este Ayuntamiento de estos libros  
 que se han publicado en su lugar interinamente a Sr. D.  
 Juan de Sotomayor, el Sr. con particularidad ha sido acordado  
 de su propiedad sin aguardarse a la calificación  
 p.º de la de una por resultado la causa que se le  
 sigue por la paga de Meneguer Caliente, p.º  
 publicado a Sr. D. Juan de Sotomayor p.º en que el reembolso  
 indicado hasta la subasta en una de la propiedad  
 acordada. Terceramente para este Ayuntamiento acordado:  
 se mandan a Sr. D. Juan de Sotomayor p.º para un del imp.  
 que se lea para mandarle la manifestación  
 p.º de Sr. D. Juan de Sotomayor p.º presidente en  
 primer de veinte y un de Mayo del año  
 el acordado, a Sr. D. Juan de Sotomayor

